

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: REALIZAR LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) DE LA VIGENCIA 2027-2036, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 819 DE 2003 Y LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTES.

Las actividades del presente proceso se realizarán para realizar la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027 - 2036 teniendo en cuenta la información financiera de las últimas cuatro vigencias y la proyección para los próximos diez años, para lo cual se deben ejecutar las siguientes:

1. Realizar el Plan Financiero contenido en el artículo 4to de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5° del artículo 55 de la Ley 179 de 1994; el cual debe contener un análisis o diagnóstico que identifique la situación financiera de la vigencia inmediatamente anterior (2025), así como el comportamiento histórico desde el año 2022 tanto de ingresos como de gastos del municipio, el cual será la base para la situación futura al año 2036.
2. Elaborar las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2° de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad; calculando la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial;
3. Establecer las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución;
4. Presentar un Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior;
5. Realizar la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; a través de un listado de los actos administrativos identificando y realizando un cálculo de los recursos que el municipio dejó de recaudar por efectos de exoneración de tributos.
6. Establecer la relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio;
7. El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior; con base en el registro de Acuerdos Municipales aprobados durante el año 2025 y que generen costos identificando el número del acuerdo, objeto del mismo, valor o costo fiscal y fuente de financiamiento.
8. Establecer indicadores de Gestión Presupuestal y de Resultado; índice gastos de

funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación; la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficits fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

9. Integrar un documento final denominado MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2027-2036 para el Municipio de Hato Corozal, el cual deberá contener como mínimo lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 819 de 2003 y demás normativa vigente. Entregable en 2 ejemplares, debe ser impreso a full color y empastados en pasta dura atendiendo las normas de presentación de documentos APA y una copia en medio magnético con sus respectivos anexo y bases de información

NOTA: El proponente deberá ofrecer un profesional responsable de dirigir, elaborar, consolidar y validar técnicamente el Marco Fiscal de Mediano Pazo 2027-2036.

Este profesional deberá cumplir como mínimo las siguientes condiciones;

- Formación académica: título profesional en contaduría pública.
- Experiencia general: mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados desde la fecha de graduación.
- Experiencia relacionada con el sector público: mínimo siete (7) años de experiencia profesional relacionada con asuntos presupuestales, fiscales, financieros, contables o de hacienda pública.
- Experiencia específica: haber participado como consultor principal o profesional responsable en la elaboración, formulación, actualización de al menos dos (2) Marco fiscal de mediano plazo de una entidad territorial.


LEIDY ALEXANDRA VERA ALEMAN
Secretaria de hacienda